

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 164 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 15 DIC. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 302, de fecha 11DIC2021, publicado el día 11DIC2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

9. El Decreto Supremo N° 306 en trámite, que reemplaza al Jefe de la Defensa Nacional en las provincias de Cautín y Malleco de la Región de la Araucanía.
10. El informe de factibilidad de la Segunda Comisaria de Collipulli, referente a la caravana en apoyo al candidato presidencial Gabriel Boric, a realizarse el día 16DIC2021 en la comuna de Collipulli, organizada por doña Paula Castillo Espinoza, según el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7° previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 8)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad que da origen a esta resolución a realizarse en la comuna de Lautaro el día 16DIC2021, conforme al itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 4/1 / HOJA N.º 3/3 /

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




LUIS CUELLAR LOYOLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Paula Castillo Espinoza
2. Delegación Regional Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

SOLICITA AUTORIZACIÓN

211215 / 123300

M

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

📧 👍 ↶ ⏪ ➡ ...

Mié 15/12/2021 12:33

Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía

CC: María Alexandra Manríquez Paredes <mmanriquez@interior.gob.cl>; Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@inte

BRN3C2AF4ADC665_000007...

697 KB

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad en la comuna de Collipulli.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica <<https://www.interior.gob.cl>>

Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Palacio de La Moneda - Teléfono:
+56 2 26904000

Palacio de La Moneda – Teléfono: +56 2 26904000. 2 de diciembre de 2021 . Tras meses de trabajo coordinado por el Sistema de Análisis Criminal y Foco Investigativo de la Fiscalía Regional de Valparaíso con el apoyo operativo del Departamento de Inteligencia e Investigaciones Policiales Marítimas de Directemar y el Departamento Antidrogas OS7 de Carabineros de Chile, que culminaron esta ...

www.interior.gob.cl

>

Responder | Responder a todos | Reenviar

Collipulli, Diciembre 10 de 2021.

**SEÑORA
KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER
DELEGADA PRESIDENCIAL DE MALLECO
PRESENTE /**

Junto con saludar, me dirijo a usted con el propósito de informar que por motivos de las Elecciones a Presidente del próximo 19 de Diciembre del año en curso, el Comando de Campaña del Candidato Presidencial Gabriel Boric Collipulli, se encuentra organizando una caravana automovilística de cierre de campaña, para el día Jueves 16 de Diciembre de 2021.

Dicha caravana tiene como punto de partida en la plazoleta de la población Tierras Coloradas en calle Los Canelos, a partir de las 18:00 PM. y el recorrido será por las calles de la ciudad:

Los canelos, Av. Saavedra Sur, Bilbao, Alcázar, Bulnes, Manuel Rodríguez, Cerro, Marta González, Lord Cochrane, Palacio de Versalles, Notredame, Las Artes, Lautaro, Lynch, Caupolicán, Los Robles, Ignacio Carrera Pinto, Centenario, Los Maitenes, Los Mañíos, Bella Ilusión, Portal de Malleco, Las Araucarias, Juan Pablo II, Fuerte Curaco, Vicente Iturra, Av. Saavedra Sur, Balmaceda, finalizando en la plaza central de la ciudad de Collipulli.

El tiempo estimado del recorrido será de aproximadamente 2 horas, con hora de término a las 20:00.

Esperando contar con una buena acogida, le saluda atentamente.

**PAULA ANDREA CASTILLO ESPINOZA
RUT N° 19.311.550-0
COORDINADORA COMANDO GABRIEL BORIC COLLIPULLI
Celular: 939008650**

NOTA: En dicha actividad se tomaran todas las Medidas Sanitarias instruidas por el Ministerio de Salud.

*Sueldo.**Mugol.*

1 ANTECEDENTES GENERALES DEL EVENTO.

FECHA	Jueves 16 de Diciembre del 2021.
HORA	La actividad iniciará a las 18:00 hasta las 20:00 horas, del día Jueves 16 Diciembre del 2021.
LUGAR	Sector Urbano de la Comuna de Collipulli
ORGANIZADOR RESPONSABLE	Y/O Paula Andrea Castillo Espinoza, Coordinadora de Comando.
AUSPICIADOR	No existen.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Caravana Automovilística Cierre de Campaña

2 ANTECEDENTES DE HECHOS OCURRIDOS EN EVENTOS ANTERIORES.

Este tipo de actividades si se han desarrollado en años interiores, sin embargo nunca se han presentado inconvenientes en el desarrollo de estos, en donde se pudiese ver afectado el Control del Orden Publico.

3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL EVENTO.

FECHA, DIA, HORA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD	Jueves 16 Diciembre 2021: Desde las 18:00 a 20:00 hrs.
CORTES Y DESVIACIONES AL TRANSITO A EFECTUAR	No es necesario efectuar desviaciones y tampoco regulación de transito, en atención a que el sentido de esta es único y fluido por los adherentes a la caravana

**DOCUMENTACIÓN RECIBIDA
POR CARABINEROS**

-Oficio N° 1040 de fecha 10 Diciembre
2021, de la Delegación Provincial Malleco

-Carta Solicitud por parte del Comando del
Candidato Presidencial.

CARACTERÍSTICAS RECINTO	DEL	Vía Pública de la Comuna de Collipulli.
NOMBRE		Caravana Cierre de Campaña
INFRASTRUCTURA UBICACIÓN		Solo Calles Céntricas.
CAPACIDAD		No determinada por el organizador.
APOSENTADURÍAS		No corresponde.
OTROS ESPACIOS		No.
ENTRADAS VENDIDAS		No existe venta de entradas, solo difusión por medio de los medios de Comunicación y Redes Sociales.
RECINTO TECHADO		No
VÍAS DE ACCESO Y ESCAPE		Sí existen.
SISTEMA CONTROL DE INCENDIOS		No existen con dedicación exclusiva al evento.
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS		No existen con dedicación exclusiva al evento.
NÚMERO DE PUERTAS		No existen.
SISTEMA DE ILUMINACIÓN		Luz natural. Luz artificial.
AGUA		No es necesario.
GAS		No es necesario.
ESTACIONAMIENTOS		Vía Publica.

4 EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA PARA EL ESPECTÁCULO.

NOMBRE	No.
UBICACIÓN	No.
MEDIOS HUMANOS	No.
SEGURIDAD ENCARGADA DE LOS ARTISTAS	No.

NÚMERO DE CONTROLES	No.
NÚMERO DE SUPERVISORES	No.
ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS	No.
UBICACIÓN	No.
TELÉFONO	No.

5 MEDIOS CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No señalado por el organizador.
EQUIPOS ELECTRÓGENOS	No existen.
AMBULANCIAS	Si asisten.
BOMBEROS	Si asisten.
CRUZ ROJA	No
DEFENSA CIVIL	No

6 OPINIÓN PRELIMINAR DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME.

Teniendo en cuenta los antecedentes que preceden, para la realización de la citada actividad, se estima lo siguiente:

- a) Que la actividad a realizar corresponde únicamente a la Caravana de cierre de Campaña del Candidato Presidencial Gabriel Boric Font.
- b) El protocolo de manejo y prevención ante Covid-19, descritas en la Plataforma de Comisaria virtual, dispuesto por el Ministerio de salud.
- c) Los antecedentes obtenidos en coordinación con los organizadores del evento y efectuado un recorrido por el lugar, pudiéndose establecer que el lugar de recorrido cuenta con los estándares para dar cumplimiento a las instrucciones emanadas por parte de la autoridad sanitaria.

7 ALTERNATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Minsal., y conforme lo señalado en Comisaria Virtual, acerca de actividades masivas, se sugiere en lo posible mantener los resguardos pertinentes haciendo uso de los elementos de protección personal, lo anterior con la finalidad de evitar acciones agresivas por parte de opositores.

8 MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR EN DICHA ALTERNATIVA DE EMPLAZAMIENTO, POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES.

- a) Contar con la autorización de la Delegación Provincial para el desarrollo del evento.
- b) Realizar una Adecuada coordinación con el llamado ABC (Ambulancia,